

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AES ENERGÍA CARTAGENA, S. R. L.

*Anuncio ordinario sobre procedimiento restringido de licitación en modalidad de concurso de contratos de obras con arreglo al anexo II (B) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre*

1. «AES Energía Cartagena, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad unipersonal), calle Jara de Cartagena, 31, 30201 Murcia, número de identificación fiscal B-96766928, teléfono 0034978522628, fax 0034978522577, atención Consejero Delegado.

2. Contratos llave en mano de ingeniería, suministro y construcción de las instalaciones indicadas en el apartado 4 de este anuncio.

3. El Fangal del Puerto de Escombreras, Cartagena (España).

4. Construcción, en la modalidad «llave en mano», de las siguientes instalaciones:

4.1 Un central eléctrica de generación mediante ciclo combinado de gas natural, con una potencia nominal instalada de CCGT de  $3 \times 400$  MW (en lo sucesivo, la «central eléctrica»). El presupuesto estimado para la construcción de la central eléctrica en la modalidad «llave en mano» excede del importe contemplado en el artículo 8.2.c) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones (en lo sucesivo la «Ley 48/1998»).

4.2 Una planta desaladora de agua marina, con una capacidad mínima de producción de 6 hectómetros cúbicos anuales (en lo sucesivo, la «planta desaladora»). El presupuesto estimado para la construcción de la planta desaladora en la modalidad «llave en mano» excede del importe contemplado en el artículo 8.2.c) de la Ley 48/1998.

5. Los licitadores deberán manifestar expresamente en su solicitud de participación si están interesados en presentar ofertas para la construcción separada de la central eléctrica y de la planta desaladora, o para la construcción integrada de ambas. Los licitadores que estuvieran interesados en presentar ofertas para la construcción integrada de las dos plantas deberán asumir en su solicitud de participación, el compromiso de formular simultáneamente ofertas para la realización de cada obra por separado en el caso de resultar invitados a licitar.

6. No se admitirán ofertas alternativas. Por otro lado, la entidad contratante se reserva la facultad de poder libremente decidir variaciones que no conlleven una modificación sustancial de los términos técnicos y comerciales del proyecto básico que se establezca en los pliegos de bases y de prescripciones técnicas, siempre que supongan un ahorro de costes y/o de inversiones o plazos de ejecución más breves para la entidad contratante, lo cual deberá quedar suficientemente acreditado documentalmente.

7. Existen ciertas exenciones en la utilización de determinadas especificaciones técnicas europeas, según se reseñará en los pliegos de prescripciones técnicas, fundamentadas en la aplicación de los supuestos contemplados en los apartados a) y c) del artículo 14.1 de la Ley 48/1998.

8. El plazo máximo de ejecución de las obras será de entre quince a treinta meses desde la fecha en que la entidad contratante obtenga las autorizaciones necesarias para iniciar las obras. Dicha fecha podrá ser distinta para la central eléctrica

y para la planta desaladora, cuando concurren circunstancias que así lo motivaren.

9. Podrán presentar solicitudes de participación agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, si bien no deberán formalizar la unión temporal de empresas, en su caso, hasta la adjudicación del contrato. Las empresas deberán designar en su solicitud una empresa líder que los represente ante la entidad contratante.

10.1 Las solicitudes de participación se presentarán por fax, por escrito entregado en mano o por correo certificado en la dirección indicada a continuación, antes del 11 de junio de 1999, a las diecisiete horas (hora GMT), rechazándose cualquier solicitud de participación que fuera entregada después de dicha fecha y hora.

10.2 Las solicitudes de participación deberán dirigirse a: PB Power, Merz and McLellan Division. Amber Court, William Armstrong Drive, Newcastle upon Tyne, NE4 7YQ. Atención: David Eggins. Teléfono: 00441912261899. Fax: 00441912261104.

10.3. Las solicitudes de participación se presentarán en inglés.

11. La entidad contratante invitará simultáneamente a licitar a los licitadores seleccionados antes del 30 de septiembre de 1999.

12. Los licitadores que hubieran sido invitados a licitar deberán presentar junto con su oferta las fianzas y garantías que se determinarán en el pliego de bases, para responder por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la entidad contratante en la realización de las obras de la planta por la que liciten.

13. El precio en euros que se oferte será cerrado y no estará sujeto a revisiones. Los pagos se realizarán según un calendario de objetivos con arreglo al progreso de las obras, que se especificará en el pliego de bases.

14.1 La entidad contratante seleccionará los candidatos invitados a licitar entre aquellos licitadores que evidencien documentalmente la satisfacción de todas las condiciones mínimas establecidas a continuación. La selección de los candidatos que cumplan las condiciones mínimas se llevará a cabo con arreglo a criterios y normas objetivos. La entidad contratante no garantizará que todos los licitadores que reúnan las condiciones mínimas establecidas a continuación y cumplan con los criterios de selección resulten seleccionados para presentar ofertas.

Sin perjuicio de la documentación exigida en el apartado 14.2 siguiente, la entidad contratante se reserva la facultad de requerir a los licitadores cuanta información y documentación adicional y aclaraciones estimen convenientes a fin de realizar la selección.

14.2 Los licitadores deberán cumplir, como mínimo, los siguientes criterios de experiencia y capacidad:

i) Experiencia en la ejecución de proyectos mediante contratos «llave en mano» que hayan llegado a buen fin, de similar o mayor tamaño al que es objeto de este anuncio. Dichos proyectos deben haber sido financiados sin presentación de garantías (on a non-recourse basis), y deben haberse completado en los cinco últimos años desde la fecha de publicación de este anuncio.

ii) Experiencia probada en el diseño, producción, construcción y pruebas de los equipos que vayan a ser suministrados en virtud de los contratos objeto de este anuncio.

iii) Los licitadores deberán indicar cómo se va a dirigir el proyecto y quiénes serán los principales

subcontratistas que participarán en la ejecución del proyecto.

iv) Experiencia en construcción de grandes proyectos en Europa.

v) Los licitadores deberán confirmar su voluntad de prestar garantías en relación con el programa de actuaciones, rendimiento neto y eficiencia neta y acordar pagar daños y perjuicios por incumplimiento de garantías.

vi) Los licitadores deberán acreditar a la entidad contratante que cumplen con la normativa ISO 9001, o equivalente.

vii) Los licitadores deberán acreditar documentalmente que tienen una posición financiera sólida, presentando junto con su solicitud de participación, copia de las cuentas anuales y los informes de auditoría correspondientes a los últimos tres ejercicios. Todas las cantidades deberán expresarse en euros, salvo aquellas cantidades que se encuentren publicadas.

15. El procedimiento de adjudicación será el de concurso. Los criterios de adjudicación se establecerán en el pliego de bases que se remitirá a los licitadores que resulten invitados para licitar. La entidad contratante se reserva la facultad de declarar desierto el concurso en cualquiera de sus fases.

16. La entidad contratante se encuentra actualmente en proceso de solicitar las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para el desarrollo, construcción y ejecución de las instalaciones descritas en el apartado 4 anterior. Si no fuera posible obtener las autorizaciones, permisos o licencias necesarias a este fin con arreglo a la legislación aplicable, la entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento de licitación, aun cuando se hubieran adjudicado los correspondientes contratos (declarándose dichas adjudicaciones sin efecto), sin derecho a indemnización alguna por parte de cualesquiera entidades participantes en dicho procedimiento.

17. Este anuncio no está precedido por ningún anuncio periódico de información.

18. Según el sello.

19. Cuando se reciba.

20. La empresa que resulte adjudicataria de los contratos correrá con los gastos de publicación de los anuncios oficiales de este procedimiento. En el supuesto de que hubiera varias empresas adjudicatarias, éstas correrán con los gastos por partes iguales.

21. «AES Electric Ltd.», en fecha 21 de enero de 1999, publicó en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» un anuncio en relación con los contratos objeto del presente anuncio, habiendo recibido varias solicitudes de participación por parte de contratistas interesados.

Todos los contratistas interesados, incluidos los que ya enviaron una solicitud de participación tras el anterior anuncio, deberán enviar su solicitud de participación a la dirección indicada en el apartado 10.2, quedando sin efecto las solicitudes de participación presentadas con anterioridad, si bien podrán hacer referencia a la documentación previamente enviada.

Cartagena, 27 de abril de 1999.—Gerrit Nicholas.—18.449.

**AES ENERGÍA CARTAGENA, S. R. L.**

*Anuncio ordinario sobre procedimiento restringido de licitación en modalidad de concurso de contratos de obras con arreglo al anexo II (B) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre*

1. «AES Energía Cartagena, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad unipersonal), calle Jara de Cartagena, 31, 30201 Murcia, número de identificación fiscal B-96766928, teléfono 0034978522628, fax 0034978522577, atención Conserjero Delegado.

2. Contratos llave en mano de ingeniería, suministro y construcción de las instalaciones indicadas en el apartado 4 de este anuncio.

3. El Fungal del Puerto de Escombreras, Cartagena (España).

4. Construcción, en la modalidad «llave en mano», de las siguientes instalaciones: Una instalación de GNL (en adelante, las «Instalaciones GNL», que incluyan: a) Un muelle de atraque para la descarga de GNL; b) un tanque de almacenamiento de GNL con una capacidad útil de 100.000 toneladas, y c) instalaciones de proceso y distribución de GNL. El presupuesto estimado para la construcción de las instalaciones GNL en la modalidad «llave en mano» excede del importe contemplado en el artículo 8.3.b) de la Ley 48/1998.

5. No se admitirán ofertas alternativas. Por otro lado, la entidad contratante se reserva la facultad de poder libremente decidir variaciones que no conlleven una modificación sustancial de los términos técnicos y comerciales del proyecto básico que se establezca en los pliegos de bases y de prescripciones técnicas, siempre que supongan un ahorro de costes y/o de inversiones o plazos de ejecución más breves para la entidad contratante, lo cual deberá quedar suficientemente acreditado documentalmente.

6. Existen ciertas exenciones en la utilización de determinadas especificaciones técnicas europeas, según se reseñará en los pliegos de prescripciones técnicas, fundamentadas en la aplicación de los supuestos contemplados en los apartados a) y c) del artículo 14.1 de la Ley 48/1998.

7. El plazo máximo de ejecución de las obras será de treinta y seis meses desde la fecha en que la entidad contratante obtenga las autorizaciones necesarias para iniciar las obras.

Dicha fecha podrá ser distinta para la central eléctrica y para la planta desaladora, cuando concurren circunstancias que así lo motivaren (en particular, la no obtención antes de dicha fecha de las preceptivas autorizaciones, licencias y permisos necesarios para el comienzo de la ejecución de las obras).

8. Podrán presentar solicitudes de participación agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, si bien no deberán formalizar la unión temporal de empresas, en su caso, hasta la adjudicación del contrato. Las empresas deberán designar en su solicitud una compañía líder que los represente ante la entidad contratante.

9.1 Las solicitudes de participación se presentarán por fax, por escrito entregado en mano o por correo certificado en la dirección indicada a continuación, antes del 11 de junio de 1999, a las diecisiete horas (hora GMT), rechazándose cualquier solicitud de participación que fuera entregada después de dicha fecha y hora.

9.2 Las solicitudes de participación deberán dirigirse a: PB Power, Merz and McLellan Division, Amber Court, William Armstrong Drive, Newcastle upon Tyne, NE4 7YQ. Teléfono: 00441912261899. Fax: 00441912261104.

9.3 Las solicitudes de participación se presentarán en inglés.

10. La entidad contratante invitará simultáneamente a licitar a los licitadores seleccionados antes del 30 de septiembre de 1999.

11. Los licitadores que hubieran sido invitados a licitar deberán presentar junto con su oferta las fianzas y garantías que se determinarán en el pliego de bases, para responder por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la entidad contratante

en la realización de las obras de la planta por la que liciten.

12. El precio en euros que se oferte será cerrado y no estará sujeto a revisiones. Los pagos se realizarán según un calendario de objetivos con arreglo al progreso de las obras, que se especificará en el pliego de bases.

13.1 La entidad contratante seleccionará los candidatos invitados a licitar entre aquellos licitadores que evidencien documentalmente la satisfacción de todas las condiciones mínimas establecidas a continuación. La selección de los candidatos que cumplan las condiciones mínimas se llevará a cabo con arreglo a criterios y normas objetivos. La entidad contratante no garantiza que todos los licitadores que reúnan las condiciones mínimas establecidas a continuación y cumplan con los criterios de selección resulten seleccionados para presentar ofertas.

13.2 Los licitadores deberán cumplir, como mínimo, los siguientes criterios de experiencia y capacidad:

13.1 La entidad contratante seleccionará los candidatos invitados a licitar entre aquellos licitadores que evidencien documentalmente la satisfacción de todas las condiciones mínimas establecidas a continuación. La selección de los candidatos que cumplan las condiciones mínimas se llevará a cabo con arreglo a criterios y normas objetivos. La entidad contratante no garantiza que todos los licitadores que reúnan las condiciones mínimas establecidas a continuación y cumplan con los criterios de selección resulten seleccionados para presentar ofertas.

i) Experiencia en la ejecución de proyectos mediante contratos «llave en mano» que hayan llegado a buen fin, de similar o mayor tamaño al que es objeto de este anuncio. Dichos proyectos deben haber sido financiados sin presentación de garantías (on a non-recourse basis), y deben haberse completado en los cinco últimos años desde la fecha de publicación de este anuncio.

ii) Experiencia probada en el diseño, producción, construcción y pruebas de los equipos que vayan a ser suministrados en virtud de los contratos objeto de este anuncio.

iii) Los licitadores deberán indicar cómo se va a dirigir el proyecto y quiénes serán los principales subcontratistas que participarán en la ejecución del proyecto.

iv) Experiencia en construcción de grandes proyectos en Europa.

v) Los licitadores deberán confirmar su voluntad de prestar garantías en relación con el programa de actuaciones, rendimiento neto y la tasa máxima de «hervor» (boil off rate), y acordar pagar daños y perjuicios por incumplimiento de garantías.

vi) Los licitadores deberán acreditar a la entidad contratante que cumplen con la normativa ISO 9001, o equivalente.

vii) Los licitadores deberán acreditar documentalmente que tienen una posición financiera sólida, presentando junto con su solicitud de participación, copia de las cuentas anuales y los informes de auditoría correspondientes a los últimos tres ejercicios. Todas las cantidades deberán expresarse en euros, salvo aquellas cantidades que se encuentren publicadas.

14. El procedimiento de adjudicación será el de concurso. Los criterios de adjudicación se establecerán en el pliego de bases que se remitirá a los licitadores que resulten invitados para licitar. La entidad contratante se reserva la facultad de declarar desierto el concurso en cualquiera de sus fases.

15. La entidad contratante se encuentra actualmente en proceso de solicitar las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para el desarrollo, construcción y ejecución de las instalaciones descritas en el apartado 4 anterior. Si no fuera posible obtener las autorizaciones, permisos o licencias necesarias a este fin con arreglo a la legislación aplicable, la entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento de licitación, aun cuando se hubieran adjudicado los correspondientes contratos (declarándose dichas adjudicaciones sin efecto), sin derecho a indemnización alguna por parte de cualesquiera entidades participantes en dicho procedimiento.

16. Este anuncio no está precedido por ningún anuncio periódico de información.

17. Según el sello.

18. Cuando se reciba.

19. La empresa que resulte adjudicataria de los contratos correrá con los gastos de publicación de los anuncios oficiales de este procedimiento. En el supuesto de que hubiera varias empresas adjudicatarias, éstas correrán con los gastos por partes iguales.

20. «AES Electric Ltd.», en fecha 21 de enero de 1999, publicó en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» un anuncio en relación con los contratos objeto del presente anuncio, habiendo recibido varias solicitudes de participación por parte de contratistas interesados.

Todos los contratistas interesados, incluidos los que ya enviaron una solicitud de participación tras el anterior anuncio, deberán enviar su solicitud de participación a la dirección indicada en el apartado 10.2, quedando sin efecto las solicitudes de participación presentadas con anterioridad, si bien podrán hacer referencia a la documentación previamente enviada.

Cartagena, 27 de abril de 1999.—Gerrit Nicholas.—18.448.

**ENAGÁS, S. A.**

*Anuncio de convocatoria de licitación para construcción y montaje de un gasoducto de acuerdo con la Ley 48/1998, de 30 de diciembre*

1. Entidad contratante: «Enagás, Sociedad Anónima». Avenida de América, 38, E-28028 Madrid. Teléfono: 91 589 29 00. Fax: 91 589 33 20.

2. Naturaleza del contrato: Obras.

3. Lugar de ejecución: El definido en los pliegos de condiciones.

4. Objeto del contrato:

a) Construcción y montaje del desdoblamiento del gasoducto Granada-Motril, de 68,37 kilómetros de longitud y 10" de diámetro en APB (80 bares); 1,7 kilómetros en 6" APA (16 bares) y 55 metros en 4" APA (16 bares) y sus instalaciones auxiliares, según especificaciones y pliegos de condiciones de ENAGÁS.

b) La licitación será por la totalidad de las obras.

5. Servicios: No procede.

6. Variantes: No se admiten.

7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: No procede.

8. Plazo de entrega: Siete meses, a partir de la fecha de inicio de las obras.

9. Forma jurídica de la agrupación: Podrán presentar solicitudes de participación agrupaciones de empresarios constituidos en los términos que se definen en la legislación española.

10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Treinta y siete días desde la fecha de envío del anuncio de licitación al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

b) Dirección a la que deben enviarse:

«Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid, Dirección de Compras. Teléfono: 91 589 29 00. Fax: 91 589 33 20.

Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia CTC-2272/99. Construcción y montaje del gasoducto Granada-Motril».

La documentación mínima que deberán acompañar a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos, a disposición de los interesados en la dirección indicada.

c) Idioma: Español.

11. Fianza de oferta: Aval por el 2 por 100 del valor ofertado.

Garantía de fiel cumplimiento: 10 por 100 del valor del contrato.

12. Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.

13. Situación del contratista y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Los contratistas deberán reunir los requisitos mínimos establecidos por ENAGÁS en documento a disposición de los interesados, que podrá ser consultado y, en su caso, retirado en la dirección indicada en el apartado 10, b). ENAGÁS se reserva el derecho de limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización, que como máximo será de 10.

14. Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.

15 y 16. No aplicables.

17. Información complementaria: Procedimiento negociado.

Fecha prevista para la presentación de ofertas: Julio de 1999.

Fecha previsible de inicio de las obras: Octubre-noviembre de 1999.

18. No aplicable.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 29 de abril de 1999.

20. Fecha de recepción del anuncio: 29 de abril de 1999.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Director de Contratación, Joaquín Valdés Ruiz.—18.610.

## GRUPO AGBAR, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

Anuncio de un sistema de clasificación. Ley 48/1998

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Grupo AGBAR, Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», paseo de San Juan, 39 y 43, apartado de correos, 261, E-08009 Barcelona, teléfono (34) 93-342 20 00, fax (34) 93-342 26 70.

2. Objeto del sistema de clasificación:

CPV: 18000000, 22000000, 23000000, 24100000, 25210000, 27000000, 28000000, 29000000, 31000000, 32000000, 40000000, 41000000, 45000000, 50000000, 66000000, 67000000, 72000000, 74000000, 76000000, 90000000.

Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales grupo AGBAR utilizará las bases de datos de registro de proveedores, siempre que sean de aplicación bajo la Ley 48/1998.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

### 1. Bienes y productos

- 1.01 Productos de construcción y obra civil.
- 1.02 Energía, gases y productos refinados del petróleo.
- 1.03 Productos químicos.
- 1.04 Cables y accesorios.
- 1.05 Líneas aéreas y accesorios.
- 1.06 Transformadores y aparataje.
- 1.07 Otros equipos, maquinarias y suministros eléctricos.
- 1.09 Suministros de generación térmica y refino.
- 1.10 Otros suministros de generación (hidráulica, eólica, fotovoltaica).
- 1.11 Maquinaria y equipos mecánicos.
- 1.12 Bombas y accesorios.
- 1.13 Tuberías, conductos y cajas de superficie.
- 1.14 Válvulas y actuadores.
- 1.15 Instrumentación.
- 1.16 Contadores y equipo óptico.
- 1.17 Productos e instalaciones de seguridad.
- 1.18 Equipos informáticos y de comunicaciones.

1.19 Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.

1.20 Productos metálicos, de madera y de horticultura.

1.21 Productos de vidrio, cerámica, goma, plástico y otros.

1.22 Materiales y equipos de oficina incluidos materiales de limpieza.

1.23 Transportes.

1.24 Herramientas y equipos de taller.

### 2. Servicios no clasificados como de ingeniería

2.01 Servicios relacionados con ordenadores y telecomunicaciones (excluida la consultoría).

2.02 Consultoría.

2.03 Servicios financieros y de contabilidad (excl. consultoría).

2.04 Servicios de hotel, viajes y restaurantes (excl. consultoría).

2.05 Servicios de gestión de aguas residuales, residuos y desechos.

2.06 Servicios empresariales y administrativos.

### 3. Obras y servicios de ingeniería

3.01 Construcción, ingeniería civil y servicios asociados.

3.02 Servicios relativos a cables.

3.03 Servicios relativos a tuberías (inc. excavación y reposición).

3.04 Servicios de generación.

3.05 Transporte, almacenamiento y servicios relacionados.

3.06 Servicios relativos a subestaciones.

3.07 Consultoría en ingeniería.

2.99 Otros servicios de ingeniería.

Para conocer todas las categorías de productos y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en el punto 6.

3. Condiciones que deberán cumplirse para la clasificación con arreglo al sistema y los métodos de verificación: El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que la soliciten. El proveedor deberá completar el cuestionario del sistema y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos del proveedor/producto:

Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente.

Personal: Persona de contacto, personal clave de la empresa y número de empleados en los dos últimos años.

Almacenes y centros de producción de la empresa.

Compañías asociadas.

Datos financieros de los dos últimos años.

Justificantes de pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal Tributaria, o sus equivalentes.

Banco y Auditor principales.

Aseguramiento de riesgos profesionales.

Información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales.

Información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias), según las categorías establecidas en el código de productos y servicios de RePro.

4. Período de validez del sistema de clasificación y trámites para su renovación: El sistema RePro tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción en el mismo, actualizando la información señalada en el punto 3. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

5. Mención de que el anuncio sirve de convocatoria de licitación: Este anuncio constituye una convocatoria de licitación y sustituye a las correspondientes convocatorias a que diera lugar la aplicación de la Ley 48/1998, para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. Dirección en la que se puede obtener información y documentación sobre el sistema: Departamento RePro, «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90, E-28006 Madrid, teléfono (34) 91-426 49 10, fax (34) 91-426 49 11, página web: [www.aquiles-sc.es](http://www.aquiles-sc.es); e-mail: [repro@aquiles-sc.es](mailto:repro@aquiles-sc.es)

7. Otras informaciones: Grupo AGBAR ha establecido con otras compañías un sistema común de registro denominado RePro, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria. La gestión y operación diaria de RePro se ha confiado a la empresa «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada».

RePro se utiliza por grupo AGBAR únicamente para sus proveedores corporativos y no para los proveedores de las sociedades filiales del grupo. El sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación del grupo AGBAR. Ésta puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, cuando grupo AGBAR así lo determine, bien como requisito previo para poder acceder a sus propios sistemas de clasificación, bien como base para realizar la selección de proveedores que serán invitados a presentar ofertas.

Haber obtenido la inscripción en el Registro de Proveedores no garantiza en ningún caso que el proveedor será incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que le será adjudicado un contrato a lo largo de la duración de su inscripción.

Grupo AGBAR utilizará el registro en RePro como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2. Este anuncio no implica que grupo AGBAR tenga necesariamente que adjudicar contratos que sobrepasen los umbrales establecidos en la Ley 48/1998 durante el periodo de duración del mismo para cualquiera de las categorías de productos o servicios señaladas en el punto 2.

El sistema reemplaza las bases de datos de proveedores corporativos previamente mantenidas grupo AGBAR, por lo que se invita a los proveedores registrados en las mismas a registrarse en RePro si desean continuar siendo considerados en las selecciones de candidatos invitados a presentar ofertas o a negociar. Con objeto de permitir el proceso de las solicitudes de registro, las bases de datos anteriores se utilizarán en paralelo con RePro durante un periodo transitorio que expira el 30 de junio de 1999.

Los costes administrativos del sistema son soportados por el grupo AGBAR y las demás entidades participantes y por los proveedores que participen en el sistema. Por tanto, los proveedores que deseen registrarse deberán abonar una tarifa anual al solicitar la documentación y cuestionario de registro.

Para cualquier cuestión en relación con el sistema RePro los proveedores interesados podrán dirigirse a la página web de RePro en internet (<http://www.aquiles-sc.es/repro.html>) donde se encontrará información adicional sobre el sistema, así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo, o bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el Departamento RePro en la dirección indicada en el punto 6.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en RePro o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Barcelona, 22 de marzo de 1999.—El Director de Aprovisionamiento y Logística Corporativos grupo AGBAR, Xavier Faus Pascuchi.—18.446.



**MUTUA ESPAÑOLA DE JOYEROS  
PLATEROS Y RELOJEROS  
DE SEGUROS A PRIMA FIJA**

*Convocatoria de Asamblea general*

Según acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con cuanto disponen los artículos 18, 19, 20, 21 y demás concordantes de los vigentes Estatutos de la Mutua Española de Joyeros, Plateros y Relojeros de Seguros, a prima fija, se convoca Junta general ordinaria de Mutualistas para el día 28 de mayo del presente año 1999, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, en el salón 3A del CEOE, sito en el edificio de nuestra sede social, calle Príncipe de Vergara, número 74, planta tercera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Nombramiento de dos Censores para la aprobación del acta (artículo 26 de los Estatutos).

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1998.

Cuarto.—Designación de tres Censores de cuentas para el próximo ejercicio económico.

Quinto.—Inspección de la Dirección General de Seguros.

Sexto.—Informe de la Presidencia y sus propuestas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario del Consejo, Enrique García González.—Visto bueno: El Presidente, Luis Soriano Rodríguez.—19.430.

**REAL COLEGIO DE ESPAÑA  
EN BOLONIA (ITALIA)**

*Convocatoria concurso de méritos para proveer  
las becas vacantes*

Se sacan a provisión, en riguroso concurso nacional de méritos, las vacantes del Real Colegio Mayor de España o «de San Clemente» en Bolonia (Italia) para los cursos 2000 y 2001. Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención, alojamiento, matriculación, asignación mensual para gastos personales, etcétera. Su duración es de dos cursos académicos y se destinan a obtener el Doctorado Europeo de Investigación en cualquiera de las Facultades (Derecho, Medicina, Letras, etc.) de la Universidad de Bolonia, cuya actual lista de «dottorati di ricerca» puede consultarse en la página de Internet [www.bolonios.it](http://www.bolonios.it)

Para obtener las becas instituidas por el Cardenal Albornoz es necesario cumplir y acreditar los requisitos derivados de aquella voluntad fundacional: Ser

varón, español, católico, de conducta irreprochable, menor de treinta años, licenciado en España con muy buenas calificaciones, exento de enfermedad crónica o contagiosa y no ser funcionario público. También se requieren conocimientos básicos de la lengua italiana. Conforme a la vigente Convención entre la Universidad de Bolonia y el Real Colegio de España, que permite a los ganadores de este concurso matricularse directamente en el segundo año del Doctorado de Investigación, es imprescindible reunir los «créditos» correspondientes al primer curso de los estudios españoles de tercer ciclo.

Los aspirantes a participar en el concurso dirigirán la solicitud al Presidente de la Junta de Patronato, calle Don Pedro, 1, 28005 Madrid. En ella declararán reunir cada uno de los mencionados requisitos. La acompañarán de una breve memoria expresiva de su curriculum vitae, sus principales maestros, proyectos profesionales y motivos para pedir la beca, adjuntando los documentos que acrediten el cumplimiento de aquellos requisitos y los méritos alegados. La Junta de Patronato solicitará los informes y verificaciones que estime convenientes.

Quienes obtengan la beca se comprometen a legalizar en el Consulado italiano dentro del plazo de inscripción en el próximo curso de la Universidad de Bolonia los títulos y documentos necesarios para matricularse en ella.

El plazo de presentación de las solicitudes expira el 15 de septiembre de 1999.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Presidente de la Junta de Patronato, Íñigo de Arteaga y Martín, Duque del Infantado.—18.223.